

ACTA VEINTIOCHO - DOS MIL DOCE (28-2012). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con veintiún minutos, del día martes seis de noviembre de dos mil doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ**, Representante de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas 24-2012, 25-2012, 26-2012 y 27-2012 y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura a las actas 24-2012, 25-2012, 26-2012 y 27-2012 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Solicitud de audiencia presentada por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés. 3°. Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 4°. Transcripción del punto Sexto, inciso 6.1, del Acta 07-2012, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente e Informe de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente del Profesor Rory René Vides Alonzo. 5°. Informe presentado por la Comisión de Evaluación Docente del profesor Luis Eduardo Castillo Ramírez. 6°. Resultados de evaluaciones docentes del Centro Universitario de Oriente menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil. 7°. Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 8°. Elección de graduado del año 2012. 9°. Aceptación de donación de equipo para medición de tierras. 10°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a "Servicios de Atención y Protocolo". 11°. Autorización para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a "Publicidad y Propaganda". 12°. Solicitud de graduación profesional. 13°. Contrataciones personal docente. 14°. Cuadros de promoción docente. 15°. Presentación de proyectos elaborados por el epesista Servio Tulio Vidal Lemus y solicitud de ayuda becaria. 16°. Solicitud de audiencia presentada por el Doctor Carlos Chúa. 17°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Solicitud de audiencia presentada por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés. Se tiene a la vista la solicitud presentada por el Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, en la cual solicita audiencia en la próxima

reunión del Consejo, a fin de aportar elementos y sugerencias que sirvan para dilucidar su situación respecto a las vacaciones que no ha gozado desde su reincorporación el uno de febrero de dos mil diez. Después de conocer lo manifestado por el Maestro Pérez Valdés, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia al Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés, en la reunión de Consejo Directivo que se llevará a cabo el veintiuno de noviembre de dos mil doce. -----

TERCERO: Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 3.1 Transcripción del punto Sexto, inciso 6.7, del Acta 19-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la solicitud de dispensa para la contratación del Sr. Sergio Leonel Gómez Bravo.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, inciso 6.7, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de septiembre de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: “No acceder a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Sexto, inciso 6.7, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.2 Transcripción del punto Sexto, inciso 6.8, del Acta 19-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado a la solicitud presentada por estudiantes para que se otorgue una prórroga de un año para cumplir con el requisito de graduación a nivel de licenciatura y así poder inscribirse formalmente en la Maestría.**

Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, inciso 6.8, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de septiembre de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: “1) Otorgar una prórroga de un año para cumplir con el requisito de graduación a nivel de licenciatura a los estudiantes de la primera cohorte de la Maestría en Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible de la Facultad de Agronomía impartida en el Centro Universitario del Norte –CUNOR-, para poder inscribirse formalmente en dicha Maestría. 2) La presente disposición es aplicable a todos los estudiantes de maestrías de las diferentes unidades académicas de esta Casa de Estudios, que se encuentren en igual condición.” Este Organismo

ACUERDA: Darse por enterado de lo acordado en el punto Sexto, inciso 6.8, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.3 Transcripción del punto Sexto, inciso 6.11, del Acta 19-2012, del Consejo Superior Universitario, relacionado al Diseño Curricular de la**

carrera de Ingeniería Industrial en grado de Licenciatura a impartirse en el Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, inciso 6.11, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiséis de septiembre de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: “1) Autorizar la carrera de Ingeniería Industrial en el grado de Licenciatura a impartirse en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del año 2013 a indefinido. 2) Indicar a las autoridades del Centro Universitario de Oriente que en lo que se refiere a los normativos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, las Autoridades de dicho Centro deberán observar la normativa vigente en la Unidad Académica afín a la carrera, en tanto sean aprobados sus propios normativos, los que no deberán contrariar entre otros, al Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Sexto, inciso 6.11, del Acta 19-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

CUARTO: Transcripción del punto Sexto, inciso 6.1, del Acta 07-2012, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente e Informe de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Universitario de Oriente del Profesor Rory René Vides Alonzo.

Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, inciso 6.1, del Acta 07-2012, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiuno de septiembre de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó acusar recibo de la nota identificada con referencia DEPPA.282-2012, del nueve de agosto de dos mil doce, de la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y dirigida a los Señores Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en donde informa que se efectuó revisión a la evaluación docente 2012 a doscientos siete profesores conjuntamente con la Licenciada Isabel Cárdenas, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente, en donde se observó que las boletas 00 (opinión estudiantil) del curso “Conducta Colectiva” del profesor Rory René Vides Alonzo, aparentemente fueron respondidas por una misma persona, por lo que se decidió aplicar nuevamente la evaluación. Al hacerlo manifestaron los estudiantes que no participaron anteriormente en la evaluación del profesor Vides. La diferencia es que la primera evaluación del catorce de

junio da como resultado 29.05/35 puntos y la del dieciséis de julio de dos mil doce, 24.54/35. Con base al acuerdo II, del punto Segundo, del Acta 22-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, presenta un informe circunstanciado en el que indica que durante la revisión, en las hojas de respuesta identificadas con el numeral 00 que recolecta la opinión estudiantil, correspondiente a la Evaluación del Desempeño del Profesor Rory René Vides Alonzo, registro de personal número 20080290, en el curso de Conducta Colectiva de la carrera de Médico y Cirujano, se observó que las mismas fueron respondidas aparentemente por una misma persona, en virtud que los datos respecto al profesor, número de registro de personal y las opciones de respuesta en las diez boletas coincidían en tinta y supuestamente era misma letra, todos con fecha del catorce de junio. Al respecto se acordó con la Licenciada Ana Verónica Morales, aplicar nuevamente la evaluación del profesor Vides Alonzo. La Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente y el Coordinador Académico se presentaron al aula y con la participación de quince estudiantes del curso de Conducta Colectiva, se procedió a aplicar la evaluación de desempeño docente del profesor Vides Alonzo. Los estudiantes en presencia del Coordinador Académico, manifestaron que ellos no habían participado anteriormente en la evaluación al profesor Vides Alonzo, opinando en el curso de Conducta Colectiva. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación de la Unidad Académica debe coordinar y supervisar el proceso de evaluación y promoción del personal académico, con los organismos que participan en el mismo, según lo establece el artículo 7, fracción 7.9, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el Órgano de Dirección o autoridad nominadora debe velar porque la comisión de evaluación asuma, con responsabilidad, las funciones inherentes al proceso de evaluación y promoción del personal académico, según lo establece el artículo 8, fracción 8.1, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo **ACUERDA:** Requerir nuevamente a la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, un informe circunstanciado en el cual incluya los nombres y los cargos de las personas a quienes se les responsabilizó la evaluación del profesor Rory René Vides Alonzo el catorce de junio de dos mil doce. -----

QUINTO: Informe presentado por la Comisión de Evaluación Docente del profesor Luis Eduardo Castillo Ramírez. Con base al acuerdo I, del punto Séptimo, del Acta 16-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica, presenta un informe circunstanciado en el que indica que el dos de agosto la Comisión de Evaluación Docente solicitó un informe al Coordinador del Programa de Fin de Semana, para que manifestara sobre la evaluación del jefe inmediato para el profesor Luis Eduardo Castillo Ramírez, en los años 2010 y 2011. La comisión indica que las hojas de respuesta de la evaluación docente de cada profesor, son entregadas a la persona representante ante la Comisión de Evaluación Docente en sobres cerrados y sellados y de esa misma manera se trasladan al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico para la respectiva revisión y procesamiento. Con respecto al acuerdo II, del punto Séptimo, del Acta 16-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, relacionado a que la Comisión de Evaluación Docente, proporcione al Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez y al Consejo Directivo, copias certificadas de las boletas de evaluación correspondientes a los años 2010 y 2011, la Comisión manifiesta que no pueden acceder a lo solicitado debido a que el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico cuenta con las hojas de respuestas de la evaluación del desempeño de cada profesor y es el ente con la autoridad para resolver este tipo de problema. Este Organismo **ACUERDA:** Instruir a la Comisión de Evaluación Docente de este Centro, para que remita ante el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico el procedimiento que se ha realizado en esta Unidad Académica y que se le dé continuidad al caso, con la finalidad de coadyuvar a resolver el mismo. - - - -

SEXTO: Resultados de evaluaciones docentes del Centro Universitario de Oriente menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil. Para conocimiento y efectos consiguientes se tiene a la vista la lista de profesores que obtuvieron resultados menores a 64.56 puntos en la opinión estudiantil en la evaluación correspondiente al año dos mil doce. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que en lo conducente, indica: “Los resultados de la evaluación del Profesor Universitario serán conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor...”. **CONSIDERANDO:** “Que en caso de que dichas evaluaciones sean insatisfactorias, el profesor deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que en las

mismas fuere deficiente...”, según lo preceptuado en el artículo 53 del cuerpo legal citado en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que según lo indica el artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, “el personal académico está obligado a participar en aquellas actividades que tengan como objetivo superar sus deficiencias en el campo científico y pedagógico detectadas en su evaluación”. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Notificar por intermedio del presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación según la opinión estudiantil correspondiente al año dos mil doce. II. Instruir por medio del Presidente del Consejo Directivo a los profesores que hayan obtenido evaluaciones insatisfactorias, para que tal como lo establece el artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y artículo 8 del Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueron deficientes, dentro de los Programas de Formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala, o fuera de ella. III. Instruir al Coordinador Académico para que programe actividades de actualización y capacitación docente en los aspectos siguientes: didáctico, psicosocial y profesional, con el objeto de que los docentes de este Centro tengan la posibilidad de recibir dicha actualización y capacitación para mejorar cada uno de los aspectos. - - - - -

SÉPTIMO: Designación de profesores para cursos vacantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Con base a lo acordado en el punto Sexto, del Acta 25-2012, de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, en cuanto a la publicación de los cursos de Oratoria Forense, Informática Jurídica, Derecho Probatorio y Seminario: Leyes Penales Especiales de la carrera de Abogado y Notario, se tiene a la vista el oficio con referencia 058-2012, de fecha seis de noviembre de dos mil doce, en el cual el Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón, Coordinador de la carrera presenta el listado de los profesionales que ofertaron sus servicios para impartir los cursos vacantes, siendo ellos: Erick Estuardo Córdova Castillo, para impartir Oratoria Forense; Juan Carlos Contreras Sagastume, para Informática Jurídica; Horacio Humberto Zuchini Morales, para Derecho Probatorio y Ubén de Jesús Lémus Cordón, para Seminario: Leyes Penales Especiales. Después de revisar las solicitudes presentadas por cada uno de los profesionales, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, para impartir el curso de Oratoria Forense; al Licenciado Juan

Carlos Contreras Sagastume, para impartir el curso de Informática Jurídica; al Licenciado Horacio Humberto Zuchini Morales, para impartir el curso de Derecho Probatorio y al Licenciado Ubén de Jesús Lémus Córdón, para impartir el curso de Seminario: Leyes Penales Especiales. -----

-

OCTAVO: Elección de graduado del año 2012. Se tiene a la vista el oficio con referencia Protocolo 219-10-2012, de fecha quince de octubre de dos mil doce, en el cual se solicita se nombre al representante de graduandos del ciclo lectivo dos mil doce de esta Unidad Académica, para que participe en la conmemoración del día de la Autonomía Universitaria. Este Organismo **ACUERDA:** Requerir a la Auxiliar de Control Académico de este Centro, el listado de graduandos del ciclo lectivo dos mil doce, incluyendo el promedio correspondiente de cada uno de los egresados. -----

NOVENO: Aceptación de donación de equipo para medición de tierras. Para efectos consiguientes se conoce el oficio de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, firmado por los integrantes de la Directiva de Estudiantes de las carreras de Ingeniería de esta Unidad Académica, en el cual hacen entrega de un teodolito y un nivel con sus respectivos accesorios. Al referido oficio, se adjunta copia de la factura por un monto total de DIECISÉIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,000.00). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las fracciones 16.7 y 16.8, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Aceptar la donación de un teodolito y un nivel con sus respectivos accesorios, con un valor de DIECISÉIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.16,000.00). II. Indicar al Encargado de Inventarios de este Centro, que el equipo para medición de tierras será asignado con tarjeta de responsabilidad al Ingeniero Civil Luis Fernando Quijada Beza, Coordinador de las carreras de Ingeniería del Centro Universitario de Oriente. III. Agradecer a los estudiantes de las carreras de Ingeniería, por su espíritu de colaboración, realizando una donación a esta casa de estudios, consistente en un teodolito y un nivel con sus respectivos accesorios. -----

DÉCIMO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. Como parte del cierre de labores del presente año, se ha programado una actividad para presentar los resultados obtenidos durante el año dos mil doce, así como entrega de reconocimientos laborales y clausura del ciclo lectivo; actividad en la que participa todo el personal que integra las diferentes áreas del Centro Universitario de Oriente. El evento se llevará a cabo el veinte de noviembre de dos mil doce y será organizada por la Dirección del Centro, para lo cual el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, solicita la autorización para afectar la partida 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo, erogando la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.4,979.10). **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA: I.** Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.4,979.10), lo que se utilizará para el pago de gastos que se incurran en la realización de la actividad para presentar los resultados obtenidos durante el año dos mil doce, entrega de reconocimientos laborales y clausura del ciclo lectivo, programada para el veinte de noviembre de dos mil doce. **II.** Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. - - -

DÉCIMO PRIMERO: Autorización para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”. El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que es necesario publicitar las carreras que esta Unidad Académica ofrece. En virtud de ello, propone que se transmitan spots publicitarios de radio. Por lo que el Maestro Galdámez Cabrera, solicita a este Órgano de Dirección, la autorización respectiva para afectar la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”, para sufragar los gastos en que se incurra para dicha publicación. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 16, fracción 16.12 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos

asignados al Centro. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo mencionado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** I. Autorizar el pago de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,500.00) para sufragar los gastos correspondientes a la transmisión de spots publicitarios de radio para promover las diferentes carreras del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar al Agente de Tesorería de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”. -----

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud de graduación profesional. 12.1 Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Servio Darío Villela Morataya**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200640396**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTIMACIÓN DEL CARBONO FIJADO EN LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA EL RÍO TACÓ, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA. 2011.”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Servio Darío Villela Morataya**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Servio Darío Villela Morataya**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTIMACIÓN DEL CARBONO FIJADO EN LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA EL RÍO TACÓ, MUNICIPIO DE CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA. 2011.”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Villela Morataya**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Ingeniero Químico Carlos Enrique Aguilar Rosales, Ingeniero Agrónomo David Horacio Estrada Jerez y como suplente, al

Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes nueve de noviembre de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Villela Morataya**, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - **12.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Héctor Manuel Galeano Soto**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **200640312**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**DENSIDAD MINERAL ÓSEA EN ADULTOS JÓVENES UNIVERSITARIOS**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Héctor Manuel Galeano Soto**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Héctor Manuel Galeano Soto**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**DENSIDAD MINERAL ÓSEA EN ADULTOS JÓVENES UNIVERSITARIOS**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Galeano Soto**, a los siguientes profesionales: Doctora Rocío de María Barrera García, Doctor Servio Tulio Argueta Ramos, Doctor Esli Armando Calderón Juárez y como suplente, al Doctor Mario Norberto Amézquita Salguero. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del jueves quince de noviembre de dos mil doce. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Galeano Soto**, al Doctor Ángel Francisco Chitay Guamuch y al Doctor Luis Armando Menéndez. - - - **12.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Heidelberg Dannecker Escot Paxtor**, inscrito en la carrera de Agronomía con

carné **200640204**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE TOMATE (*Lycopersicon esculentum L*) EN CASA MALLA, FINCA AGROMOSA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA, GUATEMALA. 2011”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Heidelberg Dannecker Escot Paxtor**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Heidelberg Dannecker Escot Paxtor**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN EL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO DE TOMATE (*Lycopersicon esculentum L*) EN CASA MALLA, FINCA AGROMOSA, ESQUIPULAS, CHIQUIMULA, GUATEMALA. 2011”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Escot Paxtor**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte y como suplente, al Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del viernes dieciséis de noviembre de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Escot Paxtor**, al Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz y al Maestro en Ciencias Marvin Ottoniel Paxtor Crisostomo. - - - **12.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Manuel de Jesús Moscoso Vidal**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200040361**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero

Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE FERTILIZACIÓN Y DOS SUSTRATOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE TABACO EN VIVERO Y CAMPO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE EL JICARO, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO”**.

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Manuel de Jesús Moscoso Vidal**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional.

POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Manuel de Jesús Moscoso Vidal**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES NIVELES DE FERTILIZACIÓN Y DOS SUSTRATOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE TABACO EN VIVERO Y CAMPO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE EL JICARO, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Moscoso Vidal**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte y como suplente, al Maestro en Ciencias Rodolfo Augusto Chicas Soto. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del viernes dieciséis de noviembre de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Moscoso Vidal**, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. - - - **12.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **José Estuardo Moscoso Lira**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200140095**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación

Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE MANEJO PARA LA CUENCA DEL RÍO MAYUELAS, MUNICIPIO DE GUALÁN, ZACAPA, GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **José Estuardo Moscoso Lira**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **José Estuardo Moscoso Lira**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE MANEJO PARA LA CUENCA DEL RÍO MAYUELAS, MUNICIPIO DE GUALÁN, ZACAPA, GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Moscoso Lira**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y como suplente, al Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes dieciséis de noviembre de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Moscoso Lira**, al Ingeniero Agrónomo Baltasar Moscoso Caminade y al Ingeniero Mecánico Electricista Fernando Alfredo Moscoso Lira. - - - **12.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Karla Amabilia Morales Castro**, inscrita en la carrera de Zootecnia con carné **199940063**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES MATERIALES GENÉTICOS EXPERIMENTALES DE SORGO (bmr), EN ÉPOCA DE PRIMERA, FINCA SAN FRANCISCO, POPTÚN, PETÉN.”** **CONSIDERANDO:** Que la

estudiante **Karla Amabilia Morales Castro**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Zootecnia que consta en el Acta 17-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el diecisiete de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Karla Amabilia Morales Castro**, quien para optar al título de Zootecnista en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE TRES MATERIALES GENÉTICOS EXPERIMENTALES DE SORGO (bmr), EN ÉPOCA DE PRIMERA, FINCA SAN FRANCISCO, POPTÚN, PETÉN.”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Morales Castro**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Baudilio Cordero Monroy, Licenciado Luis Eliseo Vásquez Chegüén, Ingeniero Agrónomo José Luis Ságüil Barrera y como suplente, al Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del viernes veintitrés de noviembre de dos mil doce. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Morales Castro**, a la Licenciada María Carolina Granados Padilla y al Licenciado Alvaro Nery Gonzalez. -----

DÉCIMO TERCERO: **Contrataciones personal docente.** **13.1 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.** **13.1.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERSEMESTRAL** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CONTRERAS SAGASTUME**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, con registro de personal 20101929, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil quinientos ochenta y cuatro (12,584), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERSEMESTRAL**, con un sueldo de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,157.00), más una bonificación de **CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.171.88), por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince horas con quince minutos a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INFORMÁTICA JURÍDICA**, en el sexto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza tres (3), clasificación **999994**, por dos punto setenta y cinco (2.75) horas mes. - - - **13.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERSEMESTRAL** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERSEMESTRAL**, con un sueldo de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,157.00), más una bonificación de **CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.171.88), por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de dieciocho horas a veinte horas con cuarenta y cinco minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ORATORIA FORENSE**, en el sexto ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza cuatro **(4)**, clasificación **999994**, por dos punto setenta y cinco **(2.75)** horas mes. - - - **13.1.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERSEMESTRAL** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZUCHINI MORALES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, con registro de personal 20120095, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil sesenta y siete (6,067), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERSEMESTRAL**, con un sueldo de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,157.00), más una bonificación de **CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.171.88), por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de quince horas con quince minutos a dieciocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO PROBATORIO**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza cinco **(5)**, clasificación **999994**, por dos punto setenta y cinco **(2.75)** horas mes. - - - **13.1.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERSEMESTRAL** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÉMUS CORDÓN**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor temporal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento treinta y cuatro (9,134), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERSEMESTRAL**, con un sueldo de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS** (Q.3,157.00), más una bonificación de **CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.171.88), por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario:

de dieciocho horas a veinte horas con cuarenta y cinco minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO: LEYES PENALES ESPECIALES**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.21**, Plaza seis **(6)**, clasificación **999994**, por dos punto setenta y cinco **(2.75)** horas mes. - - - **13.1.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZUCHINI MORALES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, con registro de personal 20120095, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil sesenta y siete (6,067), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en el siguiente horario: de ocho a trece horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar la fase PRIVADA para exámenes privados**, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor

Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

13.2 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en

Ciencias y Sistemas. 13.2.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **GERMAN ADAN**

SALGUERO PAREDES, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el

expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SALGUERO PAREDES**, acredita pensum cerrado en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser

contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal

docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GERMAN ADAN**

SALGUERO PAREDES, con registro de personal 930208, acreditando pensum cerrado en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas; para laborar en el Centro Universitario

de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES**

EXACTOS (Q. 5,712.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, en

el siguiente horario: de nueve a diecisiete horas, de lunes a martes; de trece a veintiuna horas, de miércoles a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones

específicas: **AUXILIAR LOS CURSOS DE: ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS Y ENSAMBLADORES 1, LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA DE**

COMPUTADORAS Y ENSAMBLADORES 1, MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS, LABORATORIO DE MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE ARCHIVOS y

ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS 1, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de

Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210315**, por ocho (**8**) horas mes. -----

DÉCIMO CUARTO: Cuadros de promoción docente. 14.1 Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 10/2012, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, firmado por la Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la hoja de envío No. 350/2012, con el cuadro de Ref. DEPPA.RGA-059/2012, de fecha uno de octubre de dos mil doce, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA- la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico del siguiente profesor de esta Unidad Académica: Jorge Gustavo Velásquez Martínez. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ...Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días...”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 350/2012, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico Ref. DEPPA.RGA-059/2012, signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el visto bueno de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** **I.** Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 350/2012 y Cuadro de Reconocimiento por Grado Académico Ref. DEPPA.RGA-

059/2012, por medio del cual se promueve al siguiente profesor: **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, registro de personal 20020124, de TITULAR III a TITULAR IV, a partir del uno de noviembre de dos mil once. **II.** Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **14.2** Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 10/2012, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, firmado por la Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la Hoja de Envío No. 351/2012, con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-279/2012, de fecha uno de octubre de dos mil doce, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo del siguiente profesor de esta Unidad Académica: Jorge Gustavo Velásquez Martínez. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ... Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 351/2012, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-279/2012, signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el visto bueno de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** **I.** Sancionar el expediente

identificado con Hoja de Envío No. 351/2012 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-279/2012, por medio del cual se promueve al siguiente profesor: **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, registro de personal 20020124, de TITULAR IV a TITULAR V, a partir del tres de febrero de dos mil doce. **II.** Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **14.3** Se conoce para efectos consiguientes el oficio con referencia COMEVAL 10/2012, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, firmado por la Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En el mismo se adjunta la Hoja de Envío No. 353/2012, con el cuadro de Ref. DEPPA.CP-280/2012, de fecha uno de octubre de dos mil doce, signadas por la Licenciada Ana Verónica Morales Molina, Analista y por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico – DEPPA-, la cual contiene Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo de los siguientes profesores de esta Unidad Académica: José Leonidas Ortega Alvarado y Felipe Nery Agustín Hernández. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la Unidad Académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. ... Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según Hoja de Envío No. 353/2012, signada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del DEPPA y el Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-280/2012, signada por la Analista Licenciada Ana Verónica Morales Molina, con el visto bueno de la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del departamento mencionado y siendo que la fracción 16.15, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal

Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con Hoja de Envío No. 353/2012 y Cuadro de Reconocimiento por Tiempo de Trabajo Ref. DEPPA.CP-280/2012, por medio del cual se promueve a los siguientes profesores: **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, registro de personal 10626, de TITULAR VI a TITULAR VII, a partir del veintiuno de julio de dos mil doce; **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, registro de personal 950279, de TITULAR VII a TITULAR VIII, a partir del veintidós de agosto de dos mil doce. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

DÉCIMO QUINTO: Presentación de proyectos elaborados por el epesista Servio Tulio Vidal Lemus y solicitud de ayuda becaria. El Director de este Centro, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, presenta ante el seno del Consejo Directivo diez proyectos elaborados por Servio Tulio Vidal Lemus, estudiante de la Facultad de Arquitectura y quien realizó su EPS en el Centro Universitario de Oriente. En tal virtud, el Maestro Galdámez Cabrera, solicita la aprobación de los proyectos elaborados por el estudiante Vidal Lemus a efecto de proporcionarle la ayuda becaria correspondiente a Quince mil quetzales exactos (Q.15,000.00). Este Organismo **ACUERDA:** I. Aprobar los proyectos elaborados por Servio Tulio Vidal Lemus, estudiante de la Facultad de Arquitectura. II. Aprobar la ayuda becaria de Dos mil quinientos quetzales exactos mensuales (Q.2,500.00), lo que hace un total de Quince mil quetzales exactos (Q.15,000.00), para Servio Tulio Vidal Lemus, estudiante de la Facultad de Arquitectura, identificado con carné número 200711090, quien realizó su EPS en el Centro Universitario de Oriente, durante el período comprendido del trece de febrero al treinta y uno de agosto de dos mil doce. III. Instruir al Agente de Tesorería que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestaria 4.1.24.1.01.4.16 correspondiente a “Becas de estudio en el interior”. IV. Indicar a Servio Tulio Vidal Lemus, estudiante de la Facultad de Arquitectura, que deberá presentar la documentación respectiva ante las instancias pertinentes para fundamentar la liquidación contable del monto total asignado. -----

DÉCIMO SEXTO: Solicitud de audiencia presentada por el Doctor Carlos Chúa. Se tiene a la vista la solicitud presentada por el Doctor Carlos Chúa, Secretario General de SINDINUSAC, en la cual solicita audiencia para discutir la situación laboral de la Licenciada Jennifer Andrino, profesora interina de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente y agremiada del sindicato de investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Después de conocer lo manifestado por el Doctor Chúa, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia al Doctor Carlos Chúa, en la reunión de Consejo Directivo que se llevará a cabo el veintiuno de noviembre de dos mil doce. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Constancias de secretaría. **17.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:21 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **17.2** Ingresó (16:30) Eibi Estephania Lemus Cruz. - - **17.3** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: - - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

